FICHA TÉCNICA / ANEXO TÉCNICO

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO 2025.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO/NECESIDAD

- **Entidad Contratante:** ALCALDIA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, DEPARTAMENTO DE CALDAS.
- **NIT de la Entidad:** 890802650-9
- **Fecha de Elaboración:** 04/06/2025
- **Dependencia Solicitante:** Sub secretaría de Cultura, Turismo y Tic.
- **Responsable de la Elaboración:** Alejandra Aristizábal Velandia.
- **Revisor(es):** Fabio Andrés Ramírez Giraldo – Alcalde Municipal

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- **Contexto General:** El Estado Colombiano determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto.

El Estado Colombiano determina que la función administrativa se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 7 y 12 de la Ley 80 de1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo para la contratación del objeto.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, prevé como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El Artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal la de: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo".

Que, al Municipio de Belalcázar, Caldas., le corresponde prestar los servicios que dispone la Ley; ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarías para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad; promover la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

- **Justificación de la Necesidad:** De acuerdo con el acto legislativo 01 de 2023, desde la administración municipal del municipio de Belalcázar, Caldas, se reconoce el "campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, que tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales". Por lo anterior, resaltamos a nuestros campesinos como personas que trabajan la tierra por sí mismos y en unión de sus familias, conservando unos principios, valores culturales propios, formas de producción, y conocimientos ancestrales que los involucran en el cuidado del entorno natural y los sistemas agroecológicos del municipio.

Los campesinos son para nuestro municipio los protagonistas del desarrollo rural y agropecuario local, también quienes, a través de su trabajo, lucha y esfuerzo fortalecen el desarrollo económico, proveen alimentos que garantizan la seguridad alimentaria, y además preservan las tradiciones culturales rurales del Municipio, Departamento y del País. Para reconocer esta valiosa labor y destacar la realidad de esta población, el municipio de Belalcázar, cada año en el mes de junio se suma a la Celebración del Día del Campesino acogida desde 1965 por el Gobierno Nacional.

La celebración del día del Campesino es la actividad por medio de la cual se realiza un reconocimiento al campesinado, y a través de esta, el municipio promueve tradiciones

culturales, resalta costumbres y fortalece los atractivos turísticos que permiten la vinculación local y regional de las personas ubicadas en municipios aledaños como San José, Caldas que se encuentra a 15 min del municipio, Risaralda, Caldas a 30 min, Viterbo, Caldas a 20 min, Belén de Umbría, Risaralda a 40 min, la Virginia, Risaralda a 30 min, Pereira, Risaralda a 50 min y Manizales, Caldas a 1 hora; entre otros municipios y ciudades que se vinculan a esta celebración para disfrutar de la comparsa realizada con carrosas elaboradas por los campesinos y demás atractivos que hacen de este desfile una actividad inolvidable para todo aquel que la presencia.

Ahora bien, es importante resaltar que a través de una inversión para el apoyo logístico que requiere esta festividad, se trasciende más allá de una asistencia técnica tradicional, puesto que esta vinculación aportará un capital productivo que se materializará de acuerdo con cada iniciativa beneficiada, como lo es la población campesina, la promoción cultural y artística para vincular a la región; estas iniciativas se consideran en pro del avance y fortalecimiento que mejora las capacidades humanas y productivas del sector rural del municipio, el cual corresponde a aproximadamente el 70% del total de la población Belalcazarita.

A través de esta actividad también se podrán diseñar e implementar nuevas actividades, estrategias y experiencias, orientadas en la celebración y que a su vez mejoren las posibilidades de turismo en el municipio a partir de su amplia riqueza natural y cultural: como lo son vastos ecosistemas y sitios de interés ambiental, cultivos de café que permiten una experiencia que se vive a través de todos los sentidos, el gran Cristo Rey de 46 metros de altura que cubre con sus brazos extendidos el municipio de Belalcázar Caldas, una vista inigualable a grandes valles y dos ríos corriendo en sentidos contrarios, además una cuna rica de tradición gastronómica y grupos colectivos de trabajo que brindan la mejor atención al turista.

La sub secretaria de cultura, turismo y tic, del municipio de Belalcázar, Caldas, organizará y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los campesinos..

Se realizará el programa de estímulos dirigido a los actores del sector artístico y cultural, en las diferentes áreas. El propósito es dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural, fortaleciendo el desarrollo y acceso a la cultura al público en general.

Se generarán condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales que son historia y se enmarcan en las costumbres de los Belalcazaritas.

- **Articulación con Planes y Programas:** El Municipio de Belalcázar, Caldas, en cumplimiento de la misión institucional y el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, ejecuta una serie de actividades enfocados en cumplir con las líneas estrategias líneas estrategias y acuerdos por un Belalcázar más social e incluyente, más productivo y

competitivo, más productivo y competitivo, más ambiental y sostenible, más institucional, entre otros, específicamente en el acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente para el cual, La Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC tiene entre sus funciones planificar, coordinar y ejecutar los programas y proyectos en torno a las culturas, los artes y los saberes; velar por la protección, manejo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural y patrimonial; y asesorar a las instituciones del municipio en la formulación de proyectos culturales y de gestionar la financiación de las diversas manifestaciones culturales del municipio.

La Subsecretaría de Turismo, Cultura y TIC está adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Social. La dependencia tiene a cargo el manejo y funcionamiento de la Escuela Municipal de Arte y Música, y debe velar por el cuidado y administración de la infraestructura cultural del Municipio. Desde la Subsecretaría de Cultura municipal se planifican, organizan, gestionan, dirigen y ejecutan las siguientes festividades y eventos, que guardan estrecha relación con nuestra identidad, tradiciones y creencias: Fiestas del paisaje, Fiestas de la Juventud, actividades artísticas y culturales en torno a la Semana Santa en vivo, **Día del campesino**, celebración de la fundación del municipio, día del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC), fiestas navideñas y se apoya la realización del Festival habanero.

Ahora bien, en el **sector 8.1.5. Sector Cultura, en el programa 1.11. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS,** busca garantizar el disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz, a través del fortalecimiento de proyectos y procesos que apunten a la construcción de paz con enfoque territorial. Busca, además, posicionar el papel del arte, la memoria y la cultura como herramientas transformadoras de las relaciones sociales, que contribuyen al fomento del diálogo, la construcción de tejido social y la resolución pacífica de conflictos. De ahí que la actual administración municipal velará por incentivar programas que fortalezcan tales dimensiones para que, a su vez, apunten a la formación, creación, producción, divulgación, promoción, circulación de las artes y aporten a la preservación del patrimonio material e inmaterial de las comunidades. Ahora bien, en el **SUBPROGRAMA 1.11.2. Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales,** se plantea: Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias. Se diseñará e implementará el componente cultural de los planes de reparación colectiva, que tengan en cuenta cualquiera de los siguientes eventos: a) el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos; b) la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; c) el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Se generarán condiciones para la creación, gestión, producción, difusión, circulación y apropiación de las prácticas artísticas y contenidos culturales mediáticos. Como se evidencia en la siguiente tabla:

Imagen 1: Metas PDT, **SUBPROGRAMA 1.11.2. Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales.**

Producto asociado al programa	Meta de producto	Medido a través de	Línea base	Meta 2024 - 2027	Indicador de producto
3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales	Realizar 40 eventos de promoción de actividades culturales	Número de eventos de promoción	5	40	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
3301054 - Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural	Otorgar 24 estímulos	Número de estímulos	0	24	Estímulos otorgados

Fuente: PDT 2024-2027 Belalcázar, Caldas.

Por lo anterior; y enmarcados en el PDT municipal, se evidencia una fuerte articulación entre las metas para cumplimiento en el cuatrienio, así como la necesidad identificada en el sector cultural en cuanto a la promoción y ejecución de actividades culturales enmarcadas dentro de las adopciones municipales como lo es la celebración anual del día del Campesino y fortalecer la gestión institucional contribuyendo al cumplimiento de objetivos y metas de la administración municipal, enmarcadas y detalladas en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027.

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Acuerdo por un Belalcázar más social e incluyente.
PROGRAMAS	**1.11. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS** **SUBPROGRAMA 1.11.2. Promoción, formación y circulación de actividades artísticas y culturales.**
SECTORES	Cultura
COMPONENTES	Promover el desarrollo cultural y artístico de Belalcázar para contribuir al crecimiento personal y social de los ciudadanos; a la construcción de una comunidad más tolerante y democrática; a la promoción de la paz, la convivencia, y a la generación de espacios para la utilización adecuada del tiempo libre; mediante la dotación de las diferentes áreas artísticas, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la promoción de la diversidad cultural, la preservación del patrimonio material e inmaterial de las

	comunidades y la implementación de programas formativos para diferentes públicos.
ACTIVIDADES	Se organizarán y desarrollarán actividades culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical, entre otros; en general, actividades culturales para el goce de los ciudadanos. Asimismo, incluye la realización de eventos y actividades con organizaciones responsables de ferias.

3. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Descripción Detallada del Bien/Servicio/Obra:**
 - **Bienes y Cantidades Requeridas:**
 - Características técnicas específicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN
ALMUERZO	CANTIDAD: 2000, Se debe incluir el transporte hasta el municipio de Belalcázar y garantizar la entrega en el Coliseo Ana Rita Álvarez.
JUGOS	CANTIDAD: 2000, se debe garantizar la entrega en el municipio de Belalcázar y garantizar la entrega en el Coliseo Ana Rita Álvarez, los jugos deben venir de manera individual para entrega a los participantes del evento.
HIDRATACIÓN (AGUA)	CANTIDAD: 3600, se requieren entregar agua en presentación individual para hidratación durante el desarrollo del evento.
TRANSPORTE VEREDAL	Se debe garantizar el pago de transporte para movilizar a las personas de las veredas hasta el municipio ida y regreso, así como los vehículos que se adecuan como carrosa para la comparsa.
SONIDO PARA EL EVENTO	Se debe garantizar el sonido, amplificación, micrófonos y demás artículos requeridos para proporcionar un sonido adecuado en el desarrollo de la actividad.
RECONOCIMIENTOS DE FOMENTO CULTURAL	CANTIDAD: 38, se debe garantizar la entrega de reconocimientos a las veredas participantes, en forma de trofeo o cuadro de agradecimiento.
ADECUACIÓN ESCENICA	Se debe garantizar la adecuación y decoración en el coliseo municipal Ana Rita Álvarez.
APOYO CULTURAL PARA LAS COMPARSA	CANTIDAD: 38, se debe garantizar el apoyo de fomento cultural a cada vereda participante para la compra de materiales requeridos para la adecuación de carrosas o comparsa, de acuerdo a cada necesidad.

DULCES	CANTIDAD: 2000, se debe garantizar la entrega de 2.000 dulces a los participantes de la actividad, especialmente a los niños, niñas y jóvenes que hagan parte del evento.
ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL (BANDAS Y CHIRIMIAS)	Se debe garantizar la asistencia de acompañamiento musical, como bandas, chirimías y/o artistas locales que promuevan el fomento cultural y musical.
REFRIGERIO	CANTIDAD: 2000, se debe garantizar la entrega de una bebida de bienvenida por participante en la actividad y garantizar la entrega en el coliseo Ana Rita Álvarez durante el evento central.
COORDINADOR DEL EVENTO	CANTIDAD: 2, ya que el evento requiere organización múltiple y actividades simultaneas. También, debido a la cantidad de personas que asisten al evento, se debe contar con el acompañamiento de mínimo dos coordinadores que garanticen un desarrollo eficiente y eficaz de las actividades programadas (desfile, evento central) y reuniones previas al evento con las JAC y comunidad rural de las veredas que lo requieran.
PANTALLA LED, CAMARA Y CAMAROGRAFO	Se debe garantizar la instalación y uso de una pantalla LED durante el desarrollo del evento principal, así como la disponibilidad de un camarógrafo con una cámara para cubrimiento de la actividad y transmisión por la pantalla LED.

- **Ubicación/Lugar de Ejecución:** Coliseo Municipal y punto de inicio del desfile (comparsa) el cual tendrá salida desde el cementerio municipal.

.

3. CONSIDERACIONES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD

Impacto Ambiental: N/A

Responsabilidad Social: De acuerdo con el acto legislativo 01 de 2023, desde la administración municipal del municipio de Belalcázar, Caldas, se reconoce el "*campesinado como sujeto de derechos y de especial protección, que tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales*". Por lo anterior, resaltamos a nuestros campesinos como personas que trabajan la tierra por sí mismos y en unión de sus familias, conservando unos principios, valores culturales propios, formas de producción, y conocimientos ancestrales que los involucran en el cuidado del entorno natural y los sistemas agroecológicos del municipio.

Los campesinos son para nuestro municipio los protagonistas del desarrollo rural y agropecuario local, también quienes, a través de su trabajo, lucha y esfuerzo fortalecen el desarrollo económico, proveen alimentos que garantizan la seguridad alimentaria, y además

preservan las tradiciones culturales rurales del Municipio, Departamento y del País. Para reconocer esta valiosa labor y destacar la realidad de esta población, el municipio de Belalcázar, cada año en el segundo domingo del mes de junio se suma a la Celebración del Día del Campesino acogida desde 1965 por el Gobierno Nacional.

Criterios de Sostenibilidad: N/A

4. DOCUMENTOS ANEXOS (REFERENCIALES)

- Presupuesto oficial
- Modelos de formatos a diligenciar por el contratista

APROBACIÓN:

Cordialmente,

LEIDY TATIANA RIOS CARDONA
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
Fecha de Aprobación: 11/06/2025